

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº391-2024-DIGA

Callao, 13 de setiembre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2087626 de doña **NELLY MIRANDA HERRERA**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°085-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 13.09.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña NELLY MIRANDA HERRERA, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
LORENA DEL PILAR CORDOVA SANCHEZ CMP N°021441	CLINICA INTERNACIONAL	CLINICA INTERNACIONAL	11.09.2024	11.09.2024	01

Registrese v comuniquese

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Director

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO